COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 803/2023.-

Asunción, 04 de agosto del 2023.

Visto: El Memorándum N° 103 de fecha 04.08.2023 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, C.P. Cindy Franco, en donde remite el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a "**Contratación Directa N° 10/2023 "Contratación de Seguros Varios - Plurianual ID N° 433.332".** realizado en el mes de julio del 2023, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 2 de agosto del 2023 la Coordinadora de la UOC, C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

Oferente	Monto de la Oferta
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GS. 140.400.000.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	GS. 145.120.392.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se realizaron observaciones en el acto de apertura por parte de los participantes.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose que los oferentes participantes cumplen con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirma que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales del oferente.

VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

En este punto resulta que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procedió a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS, CRITERIO A EVALUAR.

Como se observa los precios presentados por los oferentes no se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante para la presente contratación y que se indican en el PBC, motivo por el cual será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos, a los oferentes que cuentan con posibilidad de adjudicación, en este caso la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA .

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mejor ubicadas luego de aplicar la normativa legal, según lo siguiente:

Ítem N° 1 Seguro Contra Incendio

N°	Oferente	Presenta Certificado SI/NO	N° Certificado	Ubicación Final	Precio Total (IVA Incluido)
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	149002	Mejor Precio	140.400.000.-
2	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	SI	157325	Segundo Mejor Precio	145.120.392.-

U.O.C. CAPASA

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A OFERENTES PARTICIPANTES.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes participantes. En este punto, los oferentes participantes han cumplido con el plazo otorgado por el comité evaluador, dando respuesta a lo solicitado y las mismas presentan todas las documentaciones exigidas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LO DEMAS ESTABLECIDO EN EL PBC.

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de la oferta más baja hasta este apartado del informe.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas que cuentan con las mejores ofertas de precio, constatándose el siguiente análisis:

Como se ha verificó, en el PBC se ha establecido que la CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA debe ser como mínimo "A Estándar". En ese sentido, la calificación la firma Patria S.A. de Seguros es de pyAA+ y Tajy Prop. Coop. S.A. es de "A+py "Estable, según la Calificadora de Riesgos Feller Rate, con lo cual las mismas cumplen con el índice mínimo exigido en el pliego de bases y condiciones.

Por lo tanto, el comité continúa con la evaluación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Tajy Prop. Coop. S.A., quienes cumplen con todos los requerimientos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.

Ambos Oferentes presentan y cumplen con los documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Ambos Oferentes presentan y cumplen con los documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.

ANALISIS DEL PROMEDIO DE FACTURACION.

Como se puede verificar, las firmas participantes cumplen con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido en el pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD TECNICA.

Ambos Oferentes presentan y cumplen con los documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Ambos Oferentes cumplen a cabalidad con todos los documentos requeridos para la presentación con la oferta en esta licitación.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. **En este caso, no aplica este criterio por no existir empate de precios ente las ofertas elegibles.**

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN.

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA;**

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 10/2023 *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"*, con ID N° 433.332, según el siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC 80003140-7

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Seguro contra incendio	12	8.600.000	103.200.000.-
2	Seguro para vehículos	12	1.600.000	19.200.000.-
3	Seguro contra robo y riesgos similares	12	1.500.000	18.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 140.400.000.-**

U.O.C. CAPASA

Por tanto, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, el llamado a **Contratación Directa N° 10/2023 "Contratación de Seguros Varios - Plurianual ID N° 433.332.**, para el Ejercicio Fiscal Año 2023 y 2024, Monto Total del llamado: Gs. **140.400.000**.- (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones, Cuatrocientos Mil.).- I.V.A.Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.--

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** Por la contratación de Seguros Varios.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.